



Manual del Expositor





ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

Horario de exposición, montaje, desmontaje, sede.	3
Gafetes de expositor, construcción y autorización de stands.	5
Seguro de responsabilidad civil y expositores extranjeros.	6
Contactos.	7
Preguntas frecuentes.	8
REGLAMENTO GENERAL	10

AUTORIZACIÓN DISEÑO DE STAND

Normas para el proyecto y realización de stands; altura de las construcciones y Presentación de planos.	20
---	----

FORMATOS Y PROVEEDORES OFICIALES

Autorización de planos (diseño de stand).	Forma 1
Equipamiento del stand.	Forma 2
Registro para Gafetes	Forma Gafetes
Reconocimiento de Participación	Forma Reconocimiento
Alimentos y Bebidas en Stand	Menú Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz



INFORMACIÓN GENERAL

ACTIVIDADES PREVIAS AL EVENTO	FECHA LÍMITE
Recepción de formatos obligatorios	1 de febrero del 2019
Autorización de diseño (render) de stand	1 de febrero del 2019
Registro para gafetes de expositor	1 de febrero del 2019
Registro Reconocimiento de Participación	1 de febrero del 2019

ACTIVIDAD	18-feb	19-feb
Montaje de stands	13 a 20 hrs	8 a 20 hrs

Acceso al montaje: Por los andenes de carga y descarga.

ACTIVIDAD	21-feb	22-feb
Limpieza general de áreas comunes	8 a 9 hrs	8 a 9 hrs
Horario para expositores (personal de stand)	8:30 a 18 hrs	9 a 16 hrs
Inauguración Exposición	9 hrs	
Horario de visitantes a la Exposición	9 a 18 hrs	9 a 16 hrs
Desmontaje para todos los stands		16 a 21 hrs

Para desmontaje: se deberán retirar todos sus materiales y/o stand antes de las 21:00 horas del 22 de febrero del 2019. En caso de que algún material o equipo sea dejado en la sala de exposición, el Comité Organizador no se hará responsable de los cargos de almacenaje y/o traslado que el Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz imponga.

INFORMACIÓN GENERAL

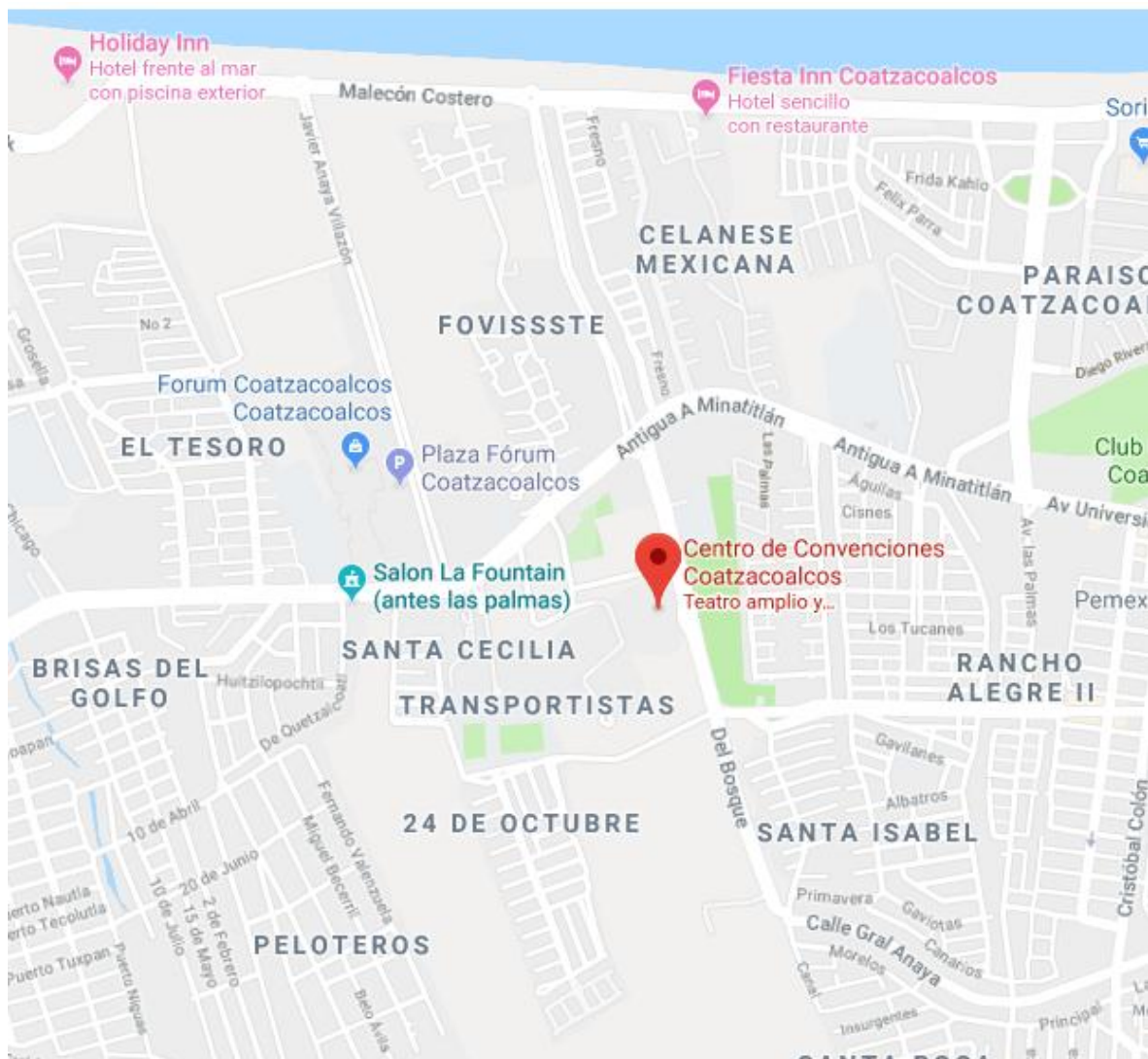


Estimado Expositor:

Le pedimos que lea cuidadosamente toda la información contenida en este manual que se divide en cuatro partes: Información General, Reglamento General, Autorización de Diseño de Stands, Formatos y Proveedores Oficiales.

Sede

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz. Dirección: Avenida Abraham Zabludovsky 201, El Encanto, 96535 Coatzacoalcos, Veracruz. Tel. (921) 21 0 66 16





INFORMACIÓN GENERAL

Gafetes de Expositor

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 proporcionara las Gafetes de expositor a través de la información registrada en los Formatos Obligatorios con el siguiente criterio:

- 3 por cada 9 m²•

En caso de requerir gafetes adicionales a los incluidos en su participación tendrán un costo de \$250.00 más IVA cada uno.

Los gafetes se entregarán a partir **del 19 de febrero** en los horarios del montaje.

Fecha límite para recepción de datos, **10 de febrero del 2019**.

Uso de los gafetes y acceso al montaje

El personal que trabaje en el stand durante los días de montaje, no requiere ningún tipo de acreditación. Los días de evento sin excepción todos los asistentes deberán de portar el Gafete correspondiente.

Construcción de Stands

Para poseer una visión clara de las restricciones y requisitos que se deben seguir, le solicitamos consultar el Reglamento General de este Manual. Es muy importante que los analice cuidadosamente, ya que de eso dependerá la autorización del render de su stand así como la operación del mismo.

Considerar una altura requerida de 2.5 a 3 metros y máxima de 4 metros, por las condiciones del inmueble no está permitido el colgado de ningún elemento.

Autorización de Montaje de Stands **(sólo stands de construcción)**

Para la autorización del stand es necesario enviar el render a la dirección electrónica: coordinacion@grupoalba.com.mx con atención a **Tatiana Kubli**.

El render se debe enviar junto con la forma 1 del manual indicando el número de stand, empresa expositora, datos del constructor, fecha de envío a Operaciones y especificar perfectamente las medidas del stand.

Si su stand no requiere de una construcción especial y sólo es un display portátil y/o mobiliario, sólo se debe enviar una fotografía a la dirección electrónica indicada anteriormente.

Fecha límite para envío de planos y/o render: 10 de febrero de 2019.

En caso de que los planos se envíen después de la fecha límite establecida, cualquier cambio o modificación podrá ser solicitada por la Coordinación de Exposiciones durante el montaje para realizar las correcciones correspondientes.



INFORMACIÓN GENERAL

Seguro de Responsabilidad Civil

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 no se hace responsable de los daños causados en cada stand, ni de los daños a terceros, por lo tanto, cada empresa expositora deberá poseer un seguro de responsabilidad civil mínima de \$200,000.00 MN por daño, percance y accidente.

Expositores Extranjeros

Le sugerimos consideren las normas del Instituto Nacional de Migración y las autoridades correspondientes con respecto a los trámites y formas migratorias que permitan el trabajo durante la exposición.

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 no es responsable de dichos trámites; esto con el propósito de evitar problemas con las Autoridades de Migración.

Para obtener información adicional respecto a otro tipo de visas de negocios, puede visitar personalmente la Coordinación de Regulación de Estancia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONTACTOS



TEMAS	CONTACTO	TELÉFONO	E-MAIL
Exposición y Congreso (stands, montaje, evento, desmontaje)	Tatiana Kubli	Nextel (55) 5948 8173	coordinacion@grupoalba.com.mx
Hotelería	Eva Castillo	(921) 211 8500	ventas@grupoalba.com.mx
Facturación y Administración	Jose Luis Sosa	(55) 55590866 E.105	administracion@grupoalba.com.mx
Alimentos y Bebidas	Eva Castillo	(921) 211 8500	ventas@grupoalba.com.mx

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué sucede con la contratación de la energía eléctrica?

En caso de requerir más energía eléctrica de la incluida (un contacto doble monofásico de 127 Volts y 10 Amperes, por cada 9 metros cuadrados); deberá ser solicitada a la Coordinación de Exposiciones de Grupo Alba para su cotización.

¿Es obligatorio el seguro de responsabilidad civil?

Sí es obligatorio contratarlo, porque Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 no se hace responsable de los daños causados en cada stand, ni de los daños a terceros. Por tanto, cada empresa expositora deberá poseer un seguro de responsabilidad civil mínima de \$200,000.00 MN por daño o percance. Si su empresa ya cuenta con un seguro puede utilizarlo, ampliando la póliza, o bien, puede contratarlo con la aseguradora que desee.

¿Qué tipo de servicios se pueden contratar en Downstream Oil and Gas Trade Show 2019?

Conexiones eléctricas adicionales, y alimentos y bebidas. Para solicitar estos servicios Contacte a los responsables que encontrara en la sección de directorio.

¿Cómo solicitar los Gafetes de Expositor?

A través de los Formatos Obligatorios, antes del **10 de febrero del 2019**.

¿Cómo se obtiene la aprobación del render del stand?

Enviando el render del stand a la dirección: coordinacion@grupoalba.com.mx en el render se debe indicar el número de stand, empresa expositora, datos del constructor y fecha de envío. También, debe especificarse perfectamente las medidas del stand. En caso de que el plano se apruebe o se rechace por el comité organizador de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019, se le enviará una notificación por correo electrónico.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué aspectos determinan la aprobación del render?

La indicación clara de las medidas del stand. La restricción de alturas y límites del stand. (Altura requerida de 2.5 metros y pueden alcanzar una altura máxima de 4 m) Presentar los planos impresos en escala: 1:20 ó 1:50 o enviándolos electrónicamente en Autocad con todas las medidas de alturas, copia de una elevación y una planta del stand, no perspectiva.

¿Si el stand no requiere de una construcción especial y sólo es un display portátil y/o mobiliario, se deben presentar planos?

En este caso, sólo se debe enviar una fotografía a: coordinacion@grupoalba.com.mx

¿Cuál es el tipo de seguridad que ofrece Downstream Oil and Gas Trade Show 2019?

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 establece una vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos que se produzcan dentro de los stands. Por tanto, cada expositor es responsable de la seguridad dentro de su stand. (Revisar punto 9 del Reglamento General).

¿Qué sucede si el plano aprobado no concuerda con el plano que se emplea durante el montaje?

Si existe alguna modificación al plano aprobado, debe notificarse a la Coordinación de Exposiciones de Grupo Alba (coordinacion@grupoalba.com.mx) de lo contrario, Downstream Oil and Gas Trade Show 2019, durante el montaje, tendrá la facultad de modificar el plano empleado o suspender la construcción del stand.

¿Los constructores del stand requieren Gafetes de Expositor?

Durante el montaje no se requieren. Los días de evento sin excepción todos los asistentes deberán de portar el Gafete correspondiente.

¿Cómo es el acceso de materiales al Área de Exposición durante los días de evento?

No está permitido el ingreso de mercancía durante los horarios de Exposición; esto con el fin de salvaguardar la integridad de los visitantes.

Sólo se podrá ingresar mercancía antes de la apertura de puertas al público y con previa autorización y/o notificación al área Operativa del Comité Organizador.

Cualquier ingreso extemporáneo y/o urgente, deberá ser aprobado y supervisado por personal del Comité Organizador.

REGLAMENTO



1. BASES

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 se llevará a cabo del 20 al 22 de febrero del 2019 en el Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz, en la absoluta igualdad de trato y oportunidad para todas las empresas expositoras. El presente Reglamento General como así también los Boletines Informativos y los Comunicados emitidos por el Comité Organizador del evento forman parte del contrato, por lo que son de cumplimiento obligatorio por parte de los expositores, quienes los aceptan desde la firma del mismo.

2. FINALIDAD

- 2.1 Permitir a las empresas la comercialización de su producto y/o servicios a los visitantes del evento.
- 2.2 Brindar un marco adecuado a los proveedores de servicios y/o productos para la promoción y comercialización de sus marcas.

3. AUTORIDADES

- 3.1 El Comité Organizador en adelante C.O. es la autoridad de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 y su decisión será por lo tanto inapelable.
- 3.2 Las Autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 pueden delegar su autoridad en cualquier otro organismo de su dependencia, y es facultad exclusiva de las mismas, la aplicación e interpretación del Reglamento ante situaciones no previstas.
- 3.3 Las Autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 podrán, en caso de excepción y cuando lo consideren conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito del evento, apartarse de las normas establecidas en el presente Reglamento, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

- 4.1 Podrán participar en Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 todas las empresas comerciales, nacionales y extranjeras.
- 4.2 Organismos oficiales extranjeros y nacionales.
- 4.3 Todos los productos que se exhiban, comercialicen y/o se presenten, deberán ser originales y apegados a las leyes de marcas y derechos de autor.
- 4.4 En el stand de cada expositor no se podrán publicar, promocionar y/o publicitar productos y/o servicios ajenos al giro por el cual el stand fue contratado.
- 4.5 Las empresas expositoras sólo podrán exhibir la línea de productos y servicios que su marca ampare. En caso de querer incorporar nuevos productos o servicios, deberán solicitar y obtener de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019, la correspondiente autorización previa por escrito.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y TARIFAS

- 5.1 Para participar en Downstream Oil and Gas Trade Show 2019, las empresas interesadas deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos. El C.O. podrá rechazar aquellas solicitudes que a su entender no coincidan con el espíritu de la expo, reservándose por lo tanto el derecho de admisión de las mismas.
- 5.2 La Solicitud de Participación debe ser presentada a su ejecutivo de ventas.
- 5.3 Los precios y medidas de cada stand contratado, se encuentran detallados en el contrato correspondiente.
- 5.4 Estas tarifas incluyen: a) Utilización del espacio durante el tiempo de montaje, de exhibición y desmontaje. b) Rótulo en Antepecho solo en stand equipado. c) Vigilancia de áreas comunes. d) Limpieza general de áreas comunes. e) Iluminación general de áreas comunes. f) Asesoramiento y administración general. g) Gafetes de expositor. h) Publicidad y promoción general.
- 5.5 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del expositor al presente Reglamento y/o no estar al corriente con los pagos dará lugar a que el C.O.:
 - 5.5.1 Solicite el cumplimiento suscrito en el contrato y/o
 - 5.5.2 Rescinda el mismo de pleno derecho. En este último supuesto, los efectos serán los siguientes:
 - a) Pérdida total de las sumas abonadas hasta ese momento por parte del expositor.
 - b) El expositor deberá abonar inmediatamente las sumas faltantes y cumplir con el compromiso original adquirido a la firma del contrato en apego al reglamento.
- 5.6 El expositor no puede renunciar al cumplimiento del contrato en todas sus partes. Sin perjuicio de lo expuesto, en el punto 5.5.
- 5.7 El C. O. tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands de aquellos expositores que, aun habiendo abonado la totalidad de los pagos, no hubiesen ocupado el stand arrendado dentro de las 12 horas antes del plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands previo a la inauguración de la Exposición.
- 5.8 El C. O. podrá disponer del mismo y/o adjudicarlo a terceros, perdiendo el expositor el derecho sobre los importes abonados.
- 5.9 A los efectos de preservar la imagen de conjunto de la exposición y los intereses particulares de cada expositor, Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 establece que los expositores que no hayan terminado la construcción de los stands en el tiempo estipulado previamente podrán ser sancionados con una multa, cuyo importe lo establecerán y comunicarán las autoridades del C. O. en concepto de daños y perjuicios.



REGLAMENTO

- 5.10 Si en la fecha establecida para la inauguración del evento, el expositor adeuda servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 podrán disponer la clausura del stand sin indemnización ni reintegro alguno.
- 5.11 A toda mensualidad no pagada en término, se le aplicará un recargo por gastos administrativos establecido por el C. O.

6. SESIÓN DEL ESPACIO

El Expositor no podrá ceder, donar, vender, transferir, ni compartir el stand adjudicado, ni parte del mismo, sin la previa autorización por escrito del C. O.

7. PUBLICIDAD

- 7.1 Los expositores no podrán realizar publicidad ni acciones promocionales fuera del área de su stand durante el evento.
- 7.2 En el stand de cada expositor no se podrán publicitar productos y/o servicios de terceros que no intervengan en la exposición, ni proveedores de elementos componentes de los productos de ese expositor.
- 7.3 Los equipos de sonidos no están permitidos en el evento.
- 7.4 DERECHOS: De acuerdo a la ley de Derechos de autor de expositores no podrán difundir ninguna clase de música, texto o imagen sin previamente realizar el pago de los derechos a la institución correspondiente o entidad con derecho suficiente. Las empresas asumen la total responsabilidad por los pagos que deben efectuarse a dichas entidades por la difusión antes mencionada en sus respectivos stands.
- 7.5 Toda forma de publicidad dentro del stand es libre, siempre que su contenido no suponga infracción a las disposiciones vigentes y que se adecue a lo establecido en el Reglamento General de la Exposición.

8. VENTA DIRECTA AL PÚBLICO

- 8.1 Aquellas empresas que vendan sus productos directamente al público deberán poseer las normas correspondientes según la legislación.
- 8.2 El horario de ingreso de a la exposición para reponer los productos destinados a la exhibición y/o venta y los necesarios para el mantenimiento o funcionamiento del stand, será únicamente el que oportunamente comunique el C. O. Cualquier excepción al mismo deberá ser autorizada por escrito por las Autoridades del evento.
- 8.3 Las Autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 están facultadas para prohibir la exhibición y/o venta de los artículos que consideren inadecuados a la temática y/o jerarquía de la Exposición.

REGLAMENTO



9. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- 9.1 El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes que se encuentren dentro de su stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto incendio, rayo, sismo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o cosas de que sirve o tiene a su cuidado; durante todo momento.

EN CONSECUENCIA, EL EXPOSITOR ESTA OBLIGADO A ASEGURARSE CONTRA TODO RIESGO.

- 9.2 Las Autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 trasladarán a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisoras del predio del Hotel Holiday Inn Coatzacoalcos y/o suministradas por la exposición.
- 9.3 Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 no se hace responsable por los daños que pueden producir al expositor, las deficiencias de las instalaciones de la luz, terminales punto de venta, internet, teléfono y fuerza motriz, desagües, etc.; éste está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.
- 9.4 Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 establecerá suficiente personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y hurtos que se produzcan dentro de los stands. De esta forma, el expositor es el único responsable de los elementos y equipo ubicados dentro de su stand. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de dependencia del expositor que cuente con autorización escrito del C. O.

10. LIMPIEZA

Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 dispondrá de personal para limpieza general del predio. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores que se obligan a: a) Mantener los stands en impecables condiciones durante el horario de apertura al público. b) Realizar la limpieza general de los stands todos los días 30 min antes de la apertura de la Exposición al público visitante c) Arrojar los desperdicios en los depósitos comunes y en ningún caso en los pasillos. Las Autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 se reservan el derecho de clausurar el stand que a su juicio no cumpla con estas condiciones.

11. INAUGURACIÓN Y HORARIO

Los horarios de inauguración y apertura al público visitante serán comunicados oportunamente a través de un boletín informativo.

REGLAMENTO



12. GAFETES DE EXPOSITOR

- 12.1 El C. O. entregará a los expositores la cantidad de Gafetes de "EXPOSITOR" (3 por cada 9 m² contratados) que necesite para la correcta operación de su stand. Cada gafete es válido para una persona, sin límite de ingresos al área de exposición; en caso de requerir gafetes adicionales a los incluidos en su participación tendrán un costo de \$250.00 cada uno.
- 12.2 Los Gafetes indicados se entregarán al expositor una vez satisfecha la totalidad de las condiciones establecidas en el presente Reglamento y se hayan realizado los pagos por todo concepto.
- 12.3 Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/o vehículos que entren y/o salgan del área del evento.
- 12.4 No se autoriza el ingreso de vehículos al recinto del Evento durante el horario abierto al público.
En los periodos de montaje y desmontaje de los stands, los vehículos podrán permanecer dentro del área de la exposición el tiempo indispensable para carga y/o descarga en los lugares que las autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 determinen para tal fin.
- 12.5 Los Gafetes son personales e intransferibles. El uso indebido de los mismos, faculta al C.O. de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 a retirar y prohibir la entrada a la muestra de las personas implicadas en dichas anomalías.

13. ASESORAMIENTO

El C. O. de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 está a disposición del expositor para asesorarlo en todo lo concerniente a su participación, aspectos reglamentarios, etc. Las consultas deben efectuarse vía electrónica en la dirección: coordinacion@grupoalba.com.mx con atención a Tatiana Kubli.

14. MODIFICACIONES, APLAZAMIENTO, ANULACIÓN

El C. O. se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios del Evento así como los planos originales o previstos de distribución de los stands para el mejor desenvolvimiento del evento sin que ello dé lugar a indemnización alguna para el expositor. En caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación del evento, no se devolverán las sumas abonadas por los expositores, sin indemnización alguna. Se considera fuerza mayor todo acontecimiento más allá de cualquier razonable control del C. O. por lo cual está imposibilitado de prevenirlo, no obstante haber procedido con razonable diligencia. También se considera fuerza mayor el hecho que, no obstante haberse contratado el espacio correspondiente para el desarrollo del evento su arrendatario no permita su utilización por una causa atribuible a su propia.

15. EXCEPCIONES - MODIFICACIONES

En casos excepcionales, el C. O. se reserva el derecho de efectuar las autorizaciones y modificaciones al presente Reglamento, y autorizaciones no previstas en el mismo, que a su mejor saber y entender consideren conveniente para el mayor éxito de la exposición.

REGLAMENTO



16. OBLIGACIONES

16.1 Todas las estipulaciones establecidas en el Contrato, Reglamento General, Boletines Informativos, Comunicados Técnicos, Solicitudes, Plan de Tiempos, Planos, Superficies y Precios, son de cumplimiento obligatorio; si por cualquier razón el expositor incurriera en el incumplimiento total o parcial de las mismas, ello faculta a Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 para que, sin necesidad de interpelación alguna, dé por terminada la relación contractual, quedando las sumas percibidas hasta el momento a beneficio de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 y a exigir el total del resto adeudado. Si existieran diferencias en la traducción a otros idiomas la versión en español de los Reglamentos y demás documentación es la oficial. El expositor renuncia a cualquier derecho o legislación que pudiera corresponderle por fuero, domicilio presente o futuro por cualquier otra causa o motivo y acepta someterse a las leyes federales mexicanas vigentes y a los tribunales Federales de la Ciudad de México competentes en la materia.

16.2 **Dado que Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz posee permisos especiales de operación**, la comercialización de cualquier producto debe hacerse respetando la totalidad de las disposiciones de identificación de mercadería, de comercio, impositivas, IVA, etc.

17. NORMAS PARA PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS; SOLICITUD Y USO DE SERVICIOS

La documentación de proyectos, construcción, desmontaje de los stands y solicitud de servicios deben ajustarse a las normas establecidas en este Reglamento.

18. CONTROL

18.1 Las normas del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio. Las autoridades de Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 podrán observar, corregir por cuenta del expositor, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas.

18.2 Se define como "stand" el espacio indicado en planos con su correspondiente numeración y medidas.

18.3 A todos los efectos identificatorios del expositor (señalización) se le adjudicará el número mayor de los stands arrendados por un mismo expositor.

18.4 Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 emitirá comunicados técnicos complementarios de estas normas, los cuales serán oportunamente publicados en los boletines informativos, por lo que se recomienda a los expositores, trasladar esa información a los respectivos proyectistas de stands. Dichos comunicados son de pleno cumplimiento al igual que las presentes normas de stands.



19. PRESENTACIÓN DE PLANOS

Los expositores deberán presentar antes de la fecha límite 10 de febrero del 2019 al C. O., dos copias de planos en escala 1:20 o 1:50 o su respectivo archivo electrónico en Autocad; con todas las medidas de alturas, cada copia con una elevación y una planta del stand (no perspectiva), deberá también figurar claramente el nombre de la empresa expositora, número del stand y el nombre, domicilio, teléfono, teléfono móvil del constructor de stand.

20. LÍMITES

Ningún elemento puede exceder los límites del stand, a ninguna altura (globos, proyecciones, iluminación, etc.)

21. INSTALACIONES EXISTENTES

21.1 Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.

21.2 Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los stands deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán quedar a la vista.

21.3 EXTINTOR: Es importante disponer en cada stand de un extintor de polvo químico de 10 kg cada 50 m² o fracción, de carga mínima. El mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista. Este deberá mostrar la vigencia de la carga.

22. SONIDO

Los equipos instalados en los stands que consideren el uso de audiovisuales, deberán operar con un volumen moderado, esto con el fin de conservar y garantizar un ambiente óptimo para el desarrollo de la exposición.

23. ELEMENTOS PROVISTOS POR DOWNSTREAM OIL AND GAS TRADE SHOW 2019

El stand incluye los siguientes elementos: mampara perimetral de trovicel, contacto doble monofásico de 1000 w y 127 V (uno por cada 9m²), antepecho con nombre de la empresa, limpieza en áreas comunes, seguridad general, alfombra; existiendo la posibilidad por parte del expositor de instalar su propio stand con el diseño de su elección.

REGLAMENTO



24. PISOS

- 24.1 Es conveniente reconocer el lugar antes de la construcción. El piso no se puede pintar ni cubrir con materiales granulados. Si puede cubrirse con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas.
- 24.2 Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso.
- 24.3 Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonces de madera de sección suficiente.
- 24.4 No se admiten fundaciones ni cimientos. Todas las construcciones deben apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo.

25. MATERIALES

- 25.1 Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible.
- 25.2 Están prohibidos todos los materiales de albañilería, ladrillos, cemento, mezclas, yeso y/o cualquier tipo de construcción húmeda.

26. MUROS DIVISORIOS

- 26.1 Cada stand tiene que cubrir todas sus partes incluyendo la parte trasera y dejar con visibilidad la parte frontal.
- 26.2 En todos los casos las medidas de los stands están tomadas de eje a eje de las medianeras. A pesar de encontrarse los stands divididos por paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del stand utilizado.

27. ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

- 27.1 La altura requerida es de 2.5 metros y máxima de 4 metros con aprobación previa del C. O.
- 27.2 Con respecto al colgado de elementos del techo o estructura del predio, no es posible realizarlos por las condiciones del inmueble.
- 27.3 Los responsables del stand deberán presentar una carta responsiva sobre la construcción del mismo y los posibles daños que puedan causar.

28. PLAFÓN

- En todos los casos deben ser autosoportables, es decir, no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.

REGLAMENTO



29. UBICACIÓN DE MÁQUINAS

29.1 Las máquinas de pie de cualquier tipo deberán ubicarse separadas entre sí a 1 m como mínimo sin excepción.

29.2 Las máquinas en funcionamiento, o de gran volumen, deberán tener separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus operarios y público, y la apreciación de sus partes. Esta separación está sujeta a la aprobación del C. O.

29.3 Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas, como mínimo 0.80 m del frente del stand.

30. ILUMINACIÓN

30.1 En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público ni a los stands circundantes.

30.2 No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público.

30.3 Los carteles luminosos o decoraciones con tubos de neón que se ubiquen al alcance del público, se deberán colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto del público. Toda la iluminación eléctrica deberá hacerse con cable uso rudo de acuerdo a la carga requerida. No se admiten instalaciones con cable dúplex tipo pot.

31. MOSTRADORES

Los frentes de mostradores de atención deberán quedar a una distancia mínima de 0.80 m respecto al frente.

32. DESCARGA DE MATERIALES

Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz asigna sin cobro un tiempo máximo de 30 min. El tiempo adicional se cobra de acuerdo a la tarifa establecida por el mismo recinto, liberando de cualquier responsabilidad al C. O.

33. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Comité Organizador determinará mediante comunicados, los plazos de construcción de stands e ingreso de máquinas. Estos deberán ser cumplidos sin ningún tipo de excepción. El 19 de febrero del 2019 a las 20:00 hrs. finaliza el horario de montaje.

REGLAMENTO



34. DESMONTAJE

Los expositores están obligados a retirar productos, desarmar, retirar sus stands y devolverlos en iguales condiciones a las recibidas (libres de residuos y/o elementos usados en el armado) antes de las 21 horas del 22 de febrero del 2019.

Los deterioros producidos en instalaciones se repararán a cargo del expositor o decorador. Los expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase. Transcurrido este período, se pierde todo derecho de reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

35. SOLICITUD DE SERVICIOS

No se aceptarán solicitudes fuera de los términos indicados.

NO SE PROVEERÁN LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO PAGADOS EN LAS FECHAS EXPRESADAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

36. PENALIDADES

Se clausurarán las instalaciones no solicitadas y las no aprobadas por el C. O. y no se habilitarán otras en su reemplazo.

37. ENERGÍA ELÉCTRICA

Todos los stands en Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 cuentan con un contacto doble monofásico de 500 W., y 127 V., por cada 9m². En caso de necesitar carga extra, el servicio eléctrico se solicitará al C.O. para su respectiva cotización. Los expositores deberán indicar en la forma, el número, ubicación y tipo de conexiones que necesitan.

38. SEGURO

Cada empresa expositora deberá poseer un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL con una cobertura mínima de \$200,000.00 M N por daños, percance y accidente. Downstream Oil and Gas Trade Show 2019 no se hace responsable de daños dentro de cada stand.

39. ALIMENTOS Y BEBIDAS

En ingreso de Alimentos y Bebidas al stand no está permitido. Centro de Convenciones de Coatzacoalcos Veracruz es el único responsable de proveer este servicio.



DISEÑO DE STANDS

NORMAS PARA EL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS

Las siguientes normas, que figuran en el Reglamento General son de cumplimiento obligatorio. El Comité Organizador podrá observar, corregir, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas.

Se recomienda al Expositor hacer llegar la siguiente información a su constructor de stand:

- El proyecto y dirección de stands de más de 50 m² deberá estar a cargo de un profesional (arquitecto o ingeniero).
- Está prohibido picar, agujerar, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente debiendo usarse siempre cinta adhesiva doble cara.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado tanto por Expositores como por constructores, serán siempre a su cargo.
- La resistencia máxima del piso es 700 kg por m². Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonés de madera de sección suficiente.
- Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible. Están prohibidos los materiales de albañilería (ladrillos, cemento, mezcla, yeso) y/o cualquier tipo de construcción húmeda.
- Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendios (hidratantes) ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los stands, deberán mantener fácil acceso permanente.
- Los hidrantes además deberán quedar a la vista.
- Cada expositor incluya dentro de su stand y visiblemente un extinguidor químico, triclase de 10 Kg. cada 50 m² o fracción. El personal deberá estar asimismo familiarizado con su uso.
- En todos los casos, las medidas de los stands están tomadas de eje de las divisiones de los stands. A pesar de que los stands están divididos por los paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas.
- Los plafones, sobre pisos, estructuras, en todos los casos deben ser autosoportables, es decir, que no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.



DISEÑO DE STANDS

ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

La altura requerida es de 2.5 metros y máxima de 4 metros con aprobación previa del C. O.

Los responsables de stand deberán presentar una carta responsiva sobre la construcción del mismo y por los posibles daños que puedan causar.

En el caso de las construcciones en doble altura, la superficie de la planta superior no podrá ser mayor al 30 de la superficie total arrendada y deberá ser presentado un cálculo estructural emitido por D.R.O.

En todos los casos el o los elementos que superen los 2.50 m de altura deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía. Esto es con el objeto de no interferir con la estética de los stands vecinos.

El colgado de elementos y/o puntos de sujeción a estructuras de stands no está permitido.

En caso de dudas sobre la interpretación del presente artículo se solicita a las empresas participantes requerir las aclaraciones pertinentes al C. O. El colgado de elemento del techo o estructura del Predio no está permitido ya que el inmueble no cuenta con las instalaciones necesarias para dicho servicio.

PRESENTACIÓN DE PLANOS Y/O RENDER

De acuerdo al punto 19 del Reglamento General, los expositores deberán enviar su plano y/o render; acompañados del nombre de la empresa expositora, el número de stand y el nombre y teléfono y mail del constructor del stand.

Favor de enviarlos a coordinacion@grupoalba.com.mx

Fecha límite de envío de planos:

10 de febrero del 2019.

La presentación de planos y/o render es de suma importancia para evitar inconvenientes durante el armado ya que la Coordinación de Exposiciones del evento puede observar aquellos planos que no se ajustan al Reglamento General con la suficiente anticipación para que el expositor pueda realizar las modificaciones correspondientes y no perder tiempo durante el montaje.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad de click [aquí](#).